

D E C R E T O :

UNICO.— Otorgo exequátur a los Doctores Florencia Elena Veras Lozano, Luis Conrado Camarena Ruiz, Sergio Miguel Franco Domínguez, Francisco Buenaventura Cabral Calcagno y Francisco Isidro de Jesús González González, para que puedan ejercer en todo el territorio de la República la profesión de Odontólogo de conformidad con las leyes y reglamentos de la materia.

DADO en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los treinta días del mes de septiembre del mil novecientos sesenta y cinco, años 122º de la Independencia y 103º de la Restauración.

HECTOR GARCIA GODOY.

Decreto Nº 139, que otorga el exequátur de Médico a varios Doctores graduados en la Universidad de Santo Domingo.
(G. O. Nº 8952, del 27 de Octubre de 1965)

HECTOR GARCIA GODOY
Presidente Provisional de la República Dominicana

NUMERO 139

VISTA la Ley sobre Exequátur de Profesionales Nº 111, de fecha 3 de noviembre de 1942, y sus modificaciones;

VISTO el Reglamento de Pasantía Hospitalaria para los Médicos recién graduados de la Universidad Autónoma de Santo Domingo, Nº 1953, del 6 de agosto de 1965;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 3 del Acto Institucional, dicto el siguiente

D E C R E T O :

ARTICULO UNICO.— Otorgo exequátur a los Doctores

Andrés Julio Leroux Peguero, Antonio Elpidio Ruiz García, Enrique Ho Bello, Miguel Antonio de León Alcántara y Rafael Alejo Sánchez Laluz, para que puedan ejercer la profesión de Médico en todo el territorio de la República de conformidad con las leyes y reglamentos de la materia.

DADO en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los treinta días del mes de septiembre del mil novecientos sesenta y cinco, años 122º de la Independencia y 103º de la Restauración.

HECTOR GARCIA GODOY

Decreto Nº 140, que otorga el exequátur de Notario Público al Dr. Pedro María Pérez Rossó, para ejercer en el Municipio de Azua.
(G. O. Nº 8952, del 27 de Octubre de 1965)

HECTOR GARCIA GODOY
Presidente Provisional de la República Dominicana

NUMERO 140

VISTA la Ley sobre Exequátur de Profesionales Nº 111, de fecha 3 de noviembre de 1942, y sus modificaciones;

VISTA la Ley del Notariado Nº 301, de fecha 18 de junio de 1964;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 3 del Acto Institucional, dicto el siguiente

D E C R E T O :

UNICO.— Otorgo exequátur al Doctor Pedro María Pérez Rossó, para que pueda ejercer la profesión de Notario Público en el Municipio de Azua, de conformidad con las leyes y reglamentos de la materia.